

Observación A28

A28: "LOS RETIROS EXENTOS DE IMPUESTO GLOBAL COMPLEMENTARIO Y LOS RETIROS NO CONSTITUTIVOS DE RENTA DECLARADOS EN EL FORMULARIO 1886 NO CORRESPONDERÍAN DEBIDO A QUE DECLARA SALDO DE FUT EN SU FORMULARIO 22 (OBSERVACIÓN A28)."

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario 22) y documentación asociada, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	3, 7, 225, 226, 227, 229, 275, 284, 623, 624, 774, 775, 776, 777, 781, 782, 791, 820, 821, 835, 842, 883, 889, 931, 932, 933
Explicación	Existe una inconsistencia entre lo declarado en el código [820] del Formulario 22 o lo informado en el Formulario 1886, relativo a que imputa retiros al FUNT existiendo FUT al cual imputar dichas cantidades.
Documentos Asociados	<ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes necesarios para la confección del Formulario 1886 del ejercicio comercial que se declara. - Libro FUT. - Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron. - Libro de Inventarios y Balances. - Otros Libros de Contabilidad. - Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados. - Ajustes a la Renta Líquida.
Validación 1	Verifique que los retiros efectuados o informados en el F1886, respeten el orden de imputación que indica el Artículo 14 de la LIR, 1° FUT, 2° Diferencia entre depreciación normal y acelerada (FUF), 3° FUT devengado, si corresponde, y finalmente 4° FUNT, comenzando por las utilidades exentas de impuesto global complementario en este último caso.
Solución 1	<p>Si verificado el orden de imputación señalado anteriormente y resultan diferencias por una equivocada imputación, le sugerimos rectificar por Internet, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año tributario correspondiente y registre el valor correcto en dicho código, según las instrucciones impartidas para su declaración.</p> <p>Si el Formulario 1886 informó equivocadamente imputaciones de retiros al FUNT, rectifíquelo.</p>